



RESOLUCIÓN Nº

857 / 12

*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

Secretaría de Articulación Científico Tecnológica

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

BUENOS AIRES, 23 OCT 2012

VISTO el Expediente Nº 1871/09 y la Resolución Nº 714 del 2 de diciembre de 2009, del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº714/09 citada en el VISTO se aprobó la creación del Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM), determinándose su naturaleza, funciones, estructura y organización.

Que el Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM) tiene el propósito de establecer políticas, coordinar acciones y desarrollar e implementar planes, programas y proyectos relacionados con los grandes equipos de Resonancia Magnética, garantizando su actualización permanente, un correcto funcionamiento y la optimización de su uso.

Que asimismo, en la Resolución citada en el VISTO se estableció que el Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM) contará con un Consejo Asesor, cuyos miembros serán designados oportunamente, el cual se renovará por mitades cada DOS (2) años.

Que a la fecha, han transcurrido DOS (2) años desde la designación de los miembros de dicho Consejo Asesor, por lo cual corresponde dar curso a su renovación por mitades.

Stany
B *u*



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

Secretaría de Articulación Científico Tecnológica

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Que se han realizado las consultas correspondientes a las Instituciones pertenecientes al CICYT, para cumplir con la obligación bienal de modificar la composición del mencionado Consejo.

Que en la presente renovación, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM), en cabeza de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, determinó las instituciones integrantes del Consejo Asesor que debían ratificar o rectificar a sus representantes en dicho ámbito.

Que por lo expuesto corresponde la designación de los nuevos integrantes del Consejo Asesor del Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM), propuestos por las Instituciones correspondientes y el cese del mandato de los representantes institucionales salientes.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 23 quinquies de la Ley Nº 26.638 y por el Decreto Nº 1343 del 30 de abril de 1974.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA

E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar como nuevos integrantes del Consejo Asesor del Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM) a los profesionales que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

[Firma manuscrita]
B n

